

Diario de la Marina

Año XXXVI.—Número 10.923

Redacción y Administración,

Madrid, Martes 23 de febrero de 1904.

Calle de los Veneros, 5

Dos ediciones diarias

Exquisito Cognac Garnier

IMPRESIONES

El General Marengo, en el notable discurso con que en el Congreso ayer interpeló al Gobierno, demostró la ineficacia de las resoluciones del Ministro de la Guerra para poner a España en condiciones de defensa, a fin de asegurar su neutralidad, que no se garantiza con el trasiego de unos cuantos batallones y regimientos, cuando lo que importa es reforzar las costas y contar con fuerzas navales.

En este concepto, el diputado marino hizo ver el absoluto estado de indefensión en que nos encontramos y la responsabilidad en que por tal causa han incurrido los Gobiernos que desde 1898 se han sucedido en España, nación que debió seguir el ejemplo de Prusia, Francia e Italia, las cuales después de sus derrotas de Yena, Sedán y Lissa, lo primero de que se preocuparon fué de restaurar su poder defensivo, con el fin de evitar ulteriores y más graves daños.

Como entre nosotros ha sucedido todo lo contrario, de aquí la dificultad en que ahora nos hallamos, que no se resuelve con las anodinas medidas del Ministro de la Guerra, las cuales, por el momento en que se realizan y dado el conocimiento que en el exterior se tiene de nuestro estado de indefensión, sólo sirven para producir sospechas y recelos de ingerencias extrañas e interesadas en nuestra defensa, dando lugar a que se resienta nuestro crédito, con la baja de los valores.

Las contestaciones dadas por el Presidente del Consejo de Ministros y por el General Linares, eludiendo una respuesta categórica a los cargos formulados por el General Marengo, amparándose para mantener la reserva, en el cumplimiento de patrióticos deberes, no satisfizo a la Cámara y más han de contribuir a sostener la intranquilidad en el espíritu público, que a disiparla.

Además, el proyecto leído ayer en el Congreso por el Ministro de Hacienda, despojando la incógnita respecto a la cuantía de los créditos extraordinarios que el Gobierno pide al país para el fortalecimiento de su defensa militar, ha de influir forzosamente en el mantenimiento de la alarma.

Pues en vez de exigir de un modo franco, la cantidad que por el momento se juzgue necesaria para poner en pie de guerra determinado contingente de fuerzas del Ejército, y en condiciones de resistencia las fortalezas del litoral, se apela al hipérita procedimiento de señalar una modestísima suma de nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, pero que, en realidad, puede ser ampliable hasta más de cien millones de pesetas por el art. 4.º del citado proyecto de ley sin necesidad de nuevo acuerdo de las Cortes.

Como este proyecto se titula de *Créditos para Guerra y Marina*, es preciso dejar bien en claro que para la Armada sólo se consignan 960 mil pesetas en el art. 3.º, con destino al repuesto de la dotación del material para defensas submarinas y municiones para la artillería.

Y en este punto huelgan los comentarios.

Esta tarde se reúne la Comisión del Congreso que entiende, para dar dictamen, en el proyecto de reorganización de la defensa naval, y ante ella informará el Almirante de la Armada Beránger. Según las noticias que a nosotros llegan, dicho informe está inspirado en el sentimiento general de la Corporación, respecto a las reformas presentadas por el Ministro, sin que por ello, deje de hacerse cargo de la necesidad de remodelar la administración de la Marina de guerra, a semejanza de como se halla establecida en otros países, tomando la esencia y adaptándola a nuestro modo de ser, único modo de que fructifique.

El trabajo del Almirante Beránger, si bien de crítica en unas ocasiones, lo es asimismo, según nos dicen, de exposición de doctrina positiva, como corresponde a un hombre de gran experiencia e ilustración, que ha gobernado muchas veces a la Marina y recibe constantes impresiones acerca de cuanto ocurre en las naciones marítimas, relacionado con su defensa naval.

El mencionado trabajo es muy elogiado por cuantos Generales, Jefes y Oficiales de la Armada lo han leído, circunstancia que le da aún mayor relieve y autoridad, y que no podrá menos de influir en el ánimo de los que componen la citada Comisión, donde nos consta ha verdadero deseo de dictaminar con el

mayor conocimiento de la materia, para verificarlo con acierto.

Si esta tarde, efectivamente hace su información el Almirante, nosotros haremos lo posible por publicarla para conocimiento de nuestros lectores.

Los lamentables sucesos de ayer tarde a última hora, ocurridos a la salida de los diputados republicanos del Congreso, que toda la prensa relata y comenta desfavorablemente para el Gobierno, revelan que éste ha llegado al último límite del pacto con el error, y que su permanencia en el poder es un desafío a la opinión pública que lo rechaza, situación que no se puede prolongar sin exponer a la nación, en las actuales circunstancias, a gravísimas y funestas consecuencias.

Lo sucedido ayer en la Cámara de San Jerónimo, no tiene nombre, ni precedentes, aún en los ominosos tiempos de González Bravo; y es tanto más intolerable, cuanto que no es un acto emanado de una resolución enérgica inspirada en arraigadas convicciones, sino del afán de un Gobierno compuesto de exóticas medianías por hacerse grato en las altas esferas a la menor costa posible, no reparando para lograrlo en agredir a ciudadanos indefensos y provocando innecesariamente un escandaloso y repugnante conflicto, para el que se ha utilizado la fuerza destinada a conservar el orden público.

Nosotros, protestamos con la mayor indignación de tal salvajada, que además de perturbar dentro del país la tranquilidad, nos hará aparecer ante los extraños, como un pueblo gobernado al estilo de Marruecos, robándose aún más en el resto del mundo el concepto de España, pues ningún pueblo tiene más clase de Gobiernos que aquellos que se merecen.

NAVEGACIÓN DE RECREO

La crisis del "sport" náutico

El yachting atraviesa una profunda crisis, determinada principalmente por el desarrollo que empieza a tomar el automovilismo en la navegación. Donde esta crisis está más pronunciada, es en Francia.

Indudablemente, el automovilismo en la navegación, se desarrolla en proporciones tales que no es aventurado augurarle un brillante porvenir.

Pero este género nuevo del sport náutico, se puede decir que no es sino una rama del yachting en general. No cabe desconocer que el yachting de regatas a la vela, salvo raras excepciones, decae a ojos vistos en Francia, y por lo que se refiere a los yachts de ciertas dimensiones para grandes travesías o cruceros, está en una languidez extraordinaria.

El yachting inglés no experimenta progresos importantes; pero en cambio se encuentra en tal superioridad respecto a los otros países, que durante mucho tiempo no podrá ser sobrepasado.

Bajo el impulso del emperador, que no perdona ninguna ocasión de demostrar lo mucho que se interesa por el yachting, considerándolo como uno de los elementos más importantes de la prosperidad marítima, hasta el extremo de pilotar él mismo en algunas regatas; los alemanes han visto en pocos años adquirir gran incremento a la navegación de recreo, habiendo sabido hacer de Kiel uno de los más importantes centros del yachting mundial.

Por su parte, los belgas han sabido erar también, desde hace pocos años, un movimiento considerable en favor del yachting, y su flota de recreo aumenta cada vez más en calidad y en cantidad.

En Italia, bajo el impulso personal del duque de los Abruzzos, el yachting no ha dejado de dar, desde hace algunos años, pruebas constantes de vigor y prosperidad.

En España, también se observa un notable incremento del yachting, y todos los años las regatas internacionales de San Sebastián, Bilbao, Santander y Alicante, evidencian el progreso creciente de la navegación de recreo. Por último, en Portugal también se advierte gran desarrollo del sport náutico, de que son documento prueba las regatas anuales de Cascaes.

Finalmente, la importancia considerable y la riqueza del yachting americano, son proverbiales, habiendo quedado bien demostradas en el triunfo de la copa de América, obtenido por el *Reliance* sobre el *Shamrock*.—X.

POLÍTICA

A LA TURCA

Hay que presumir, discretamente pensando, que las atrocidades de Macedonia han sugestionado de tal modo a los esbirros ministeriales, que no veían llegar el instante de saciar sus instintos sanguinarios, y tirando de alfanje como los verdugos de Turquía, han perdido toda prudencia y seriedad, acometiendo como verdaderas fieras a la multitud indefensa.

Cuando eso hacen y autorizan los gobiernos, la justicia y el derecho se cubren y ocultan a los miradas de las gentes cultas abochornados de que en plena época de progreso ocurran espectáculos, mejor dicho atropellos tan construable, e indignos

como el que ayer dieron los agentes de orden público en las calles de la capital de la monarquía.

Y hay que exclamar con el clásico *Ubi nam gentium sumus?* ¿Entre qué gente estamos? ¿Son estos los hombres encargados de garantizar los derechos individuales? ¿Son estas las gentes de ley amparadoras del débil contra el fuerte? ¿Son estos los que tienen la misión de guardar los respetos y las consideraciones debidas a los santos y augustos fueros de la libertad constitucional?

¡No! Desgraciadamente estos son los violadores de la ley, los atropelladores de la justicia, los escarnecedores del derecho, condenados ante el severo e impelable fallo de la opinión pública.

Las gentes honradas y tranquilas, que confiando en la previsión y en la prudencia de un gobierno serio, salen a la calle creyéndose garantidas y aseguradas contra la barbarie, están en peligro; no pueden consagrarse a sus ordinarias tareas porque el Gobierno, en vez de asegurar y garantizar el orden, lo perturba y vulnera.

Al menos eso es lo que se deduce y se desprende del vergonzoso episodio de ayer. Y a todo esto se ha dado lugar por el erróneo concepto de facultades y atribuciones que en el ejercicio del poder han llegado al más escandaloso período de la exaltación.

No puede hacerse, sino de un modo arbitrario, lo que se hace. Pero ¿qué es lo que se propone estos desventurados gobernantes, haciendo sangre? ¿Tan obcecados están que creen asegurarse así en el poder? Para lo que falta ya, tengan la gallardía de consumar la proeza echándose a la calle con las navajas abiertas y empalmadas asesiando bravamente a todo el que se les ponga por delante. No hay duda que a los pocos instantes el campo quedaría por suyo, porque las gentes de ley, las personas pacíficas, las que creían vivir en un país civilizado huirían y estos *quintos* mojarros serían dueños absolutos de la situación. No toman que nadie vaya a disputársela.

Estos, son también, los que anhelaban ir al parlamento, donde se proponían achicar a todo el mundo, y que a falta de buenas razones y argumentos, desvainaban el sable y dan de filo, sobre los ciudadanos honrados, que circulan indefensos por las calles de Madrid, sin sospechar que tienen su vida en peligro y están achacados por los esbirros policíacos.

Es así como el Gobierno piensa contener la baja de la Bolsa y la subida de los francos? Si lo que anhela es encontrar un pretexto para suspender las garantías constitucionales, no tiene necesidad de apelar a esos procedimientos a la turca. Llévese la manita a la cabeza, cierre el parlamento, dé el golpe de Estado y proclámenlo dictador, con todas sus florentinas consecuencias.

Con eso abreviará el plazo no muy dilatado, por desgracia, de la catástrofe final.

MARAVILLAS

"IN ANIMA VILI"

Que hoy las ciencias adelantan que es una barbaridad, no hay quien lo dude. ¡Qué de inventos maravillosos, qué de reformas trascendentales, qué prodigios tan estupendos!

En los Estados Unidos había, no hace mucho, según anunciaron los periódicos, un hombre automático colección de mecanismos y ruedas que era lo que había que ver, y no se sabe si *falló* de un topetazo ó de una indigestión automática.

El hombre de acero, que era lo llamaban así, tenía un resorto como los juguetes de cuerda, y en cuanto lo apretaban los muelles salía pitando por ellas y plazas, elegantemente vestido y aun era que saludando muy atento a todos sus amigos y conocidos.

Acaso el estómago artificial de que hablan algunos anuncios sea debido a este fenómeno de la mecánica, pero sólo ó no, el hecho es que vamos a paso de carga hacia la perfección mecánica.

Hoy hay máquinas de coser, de escribir, de hablar, de calcular, de volar y hasta de hacer cigarrillos; pero todo esto, con ser curioso caso dentro del progreso de la mecánica, pero qué me dicen ustedes del doctor, cuyo reclamo andaba ahora rodando por las columnas de los periódicos y que se dedica a *anima vili* las deformidades faciales con la misma facilidad ó acaso más que un maestro de obra prima echa unos tacones nuevos ó hace una remonta completa a un par de botas?

Parece que ese ramo ó rama de la ciencia quirúrgica, que se ocupa (estilo didáctico) de la remonta física humana recibe el nombre moderno de *autoplastias*, que viene a ser del corte de esos otros que andan por hay, *platioplastias*, *autoplasias*, *heteroplastias*, etc.

Con el nuevo procedimiento autoplástico se hacen maravillas, y el tal doctor, como aquel otro inventor del espejillo titulado: «No más calvos» está en el caso de anunciar: «No más chistos» y quien dice chistos, dice manceos, cojos, tuertos, sordos, mudos y demás caterva de lílidos, defectuosos ó disformes.

Suelen verse por ahí personas bonitas que llevan un ojo espantado, que no parpadea, tuertos de solemnidad, que en vez del globo ocular, llevan una bolla de cristal ó de porcelana, con todas las apariencias exteriores de un ojo; otros que enebren con una nariz artificial hecha de pasta los estragos horribles del éncene nasal; no pocos que tienen algún dedo de menos y no hace mucho se dijo en los periódicos que un yanqui millonario, había comprado a un complotario en cinco mil dólares una oreja.

Y esto sí que es maravilloso; porque hoy los autoplásticos, operando, naturalmente, en *caliente*, en vez de ojos de cristal, narices de porcelana y orejas de corcho, ponen, por supuesto, pagándolo a peso de oro, ojos naturales, narices auténticas, orejas de verdadera y excelente tortilla.

Esto acaso dé lugar en países más adelantados que el nuestro a la creación de industrias nuevas ó a fundar Sociedades plásticas con fines altamente humanitarios e benéficos; porque los condenados a muerte, pueden, por ejemplo, y en favor de sus familias, toda vez que por lo general son gentes de buena salud aún cuando de malos instintos, explotar sus vísceras, órganos ó apéndices, ante notario para mayor solemnidad y dejarse operar en vivo, minutos antes de la ejecución tal ó cual parte de su organismo para aplicarlo instantáneamente por el procedimiento autoplástico, al chato, al tuerto, al cojo, etc. que por su dinero, claro está, desee perfeccionarse física y exteriormente.

Con el tiempo, ¡quién sabe! acaso no haya enfermos del corazón, ni del cerebro, ni del estómago, ni del pulmón, porque los cardíacos, los dementes, los dispépticos y los tísicos, podrán autoplásticamente reemplazar sus vísceras carcomidas por el microbio malo, por otras sanas y robustas; el corazón, por ejemplo, no de un baurito, sino de un asesino; los sesos, no de un mosquito, sino de un reo de muerte, etcétera, etcétera, porque después de todo, esos cambios no se venían, por ir por dentro.

Desde el momento en que se anuncia que los chatos pueden dejar de serlo, hay que dispónese a pasar por todo, hasta porque a las suergidas mudas, que hacen el encanto y la felicidad de muchos hogares, se las pueda poner una lengua nueva, no a la escarlatina, sino viva y efectiva, que sea capaz de sacar de sus casillas a los más empedernidos yerros.

Abel Izart.

ANIQUILAMIENTO

Un diario de la noche llama la atención acerca de la crisis minera que sufre la región cartagenera, por causas independientes de la producción y de la riqueza del subsuelo y que sólo son achacables a la negligencia, falta de celo y descuido de la administración.

El hierro y el plomo, el mercurio y el cobre, la plata y el zinc, el carbón de piedra y el oro forman el corazón de nuestros montes, los estratos y lechos sobre que se tienden nuestros valles.

Nadie ignora que España es la nación minera por excelencia de Europa, pero al mismo tiempo la que menos ventajas y provechos reporta de sus riquezas naturales, porque los impuestos, las gabelas, las trabas de todo género que impiden el desarrollo del comercio y de la industria son tales y tantos que nadie los puede soportar.

Y así se explica que un país como este, donde tantos elementos existen de producción no prospere la industria ni se desarrolle el tráfico, dando lugar a que se mueran de hambre las clases proletarias y a que regiones, en que debía prosperar la población, se vean amenazadas de todo género de calamidades y desventajas.

Esto explica también y se enlaza con tan desconsoladoras impresiones, la noticia, eiertamente abrumadora, de que solamente en el pasado mes de Enero han entrado en la República Argentina 1.229 emigrantes españoles. Si esa proporción sigue, podemos considerar abierta una sangría de emigración española, solamente para aquel país, de cerca de 15.000 personas al año.

Es doloroso que esos brazos, en su mayoría ágiles y robustos, tengan que ir al extranjero a buscar la subsistencia y el trabajo que no encuentran en su propio país, no obstante ser el subsuelo español el más rico y apropiado para la explotación de las industrias nativas y de extracción mineral.

Recordar aquel colega la frase de Bismarck de que aún cuando la nación española desagrada y combatida se propusiera desaprochar del mapa, no podría lograrlo por la inmensa riqueza que encierra su subsuelo. Bismarck no contaba con que los partidos, los Gobiernos y la Administración española, como el cáncer, son capaces de aniquilar por sí solos la organización nacional más robusta.

Ahí está ahora la región cartagenera, emporio que fué de riqueza en tiempos no muy lejanos todavía y que hoy es, un inmenso erial en el que diez mil familias hambrientas dirigen sus vacilantes pasos a la ventura sin hallar eso ni conmiseración en los poderes.

La mala administración pública es la que ha dado lugar a tan lastimoso estado.

Parece mentira; la industria minera tributa al Estado en España, por *trece* conceptos distintos, por trece vías administrativas, por trece fauces insalvables, que esterilizan todo esfuerzo y aniquilan todo entusiasmo. La región minera por excelencia, que tiene riquezas minerales incalculables, no puede subsistir, por que la serpiente de la burocracia administrativa, se le ha enroscado al cuello y le muerde en el corazón.

Así es como se aniquila España.

INFORMACIÓN

ALMIRANTE DE LA ARMADA

ante la Comisión parlamentaria del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre reformas en la Marina.

Como anunciámos ayer, esta tarde ha informado el Ilustre Almirante de la Armada, Sr. Beránger, ante la Comisión correspondiente sobre el proyecto naval, y a fin de que nuestros lectores conozcan en su esencia tan luminosa refutación, damos cabida en nuestras columnas a sus principales párrafos.

Dice así:

Refutación del preámbulo.

Para justificar las nuevas reformas, expresa el preámbulo, que la variación experimentada

así por el material como por los servicios navales, en la segunda mitad del pasado siglo, se acomodara bien a la organización de su administración y gobierno, indicando que después del desastre, los sacrificios impuestos por la desaparición de las necesidades marítimas de Ultramar, no se han reflejado en la constitución y ordenación de los institutos y procedimientos por que se rige la Armada, lo que no es exacto, porque en primer lugar y, por lo que se refiere a la organización naval, antes de la pérdida de nuestras colonias, es evidente que las Cortes han acudido siempre solícitas, a la mejora del material y de los servicios, habiéndose transformado aquél en relación con los adelantos modernos hasta conseguir su posible acomodación a las necesidades actuales, quedando fuera del servicio el material flotante del anterior sistema, y modificándose los servicios en armonía con los nuevos elementos de la defensa naval, merced al anticipo del crédito extraordinario de la escuadra, que ha servido para iniciar la avería naval en nuestra flota y para dar vida a España a las industrias marítimas y de construcción que, gracias a esto, se encuentran en condiciones de fácil desenvolvimiento, pudiendo quedar en el país gran parte de los recursos que pueda exigir la flota del porvenir.

Quizás no hay ninguna nación donde la variación experimentada por el material y los servicios navales, se haya iniciado más pronto que en España, y si los resultados no han sido todo lo lisonjeros que demandan las circunstancias, débese más que nada a la aflictiva situación económica del país, que no ha consentido pudieran dedicarse a tan importante transformación los recursos indispensables que ha dado en otros países resultados tan maravillosos.

En lo que se refiere a los sacrificios impuestos a la Armada después del desastre, se puede expresar más crudamente el propósito de mutilarla en sus organismos fundamentales, al afirmar que no se reflejan bastante para lo que demandan los intereses nacionales.

Sacrificios de la Armada.

Desde el primer momento, y consiguientemente a la dolorosa, la Armada ha sido considerada al sacrificio, que ha aspiado gustos y resignada, para demostrar su patriotismo, sacrificio constante reflejado en sucesivas reducciones, tanto del material que ha sido desmenuzando con demasada precipitación, como del personal, cuyas escalas y porvenir ha quedado por completo reducido a su expresión más mísera.

Por lo demás, es sensible que en un documento que se dirige a la alta representación del país, se omitan circunstancias tan esenciales, que poniendo a la Armada en situación desfavorable en lo que concierne a los sacrificios impuestos, pueden predisponer en contra *suja* el espíritu nacional, dando ocasión indoliderada a que pudiera justificar el pretendido divorcio entre la opinión y la Marina, que ha sido una de las armas políticas más terribles empleadas en contra de la administración de la Marina, presentada repetidamente como medio de honradez y de sobriedad, en las Memorias anuales dirigidas por el Tribunal de Cuentas al Poder legislativo.

El Estado Mayor Central.

Pasado por alto otras indicaciones del preámbulo, tal por ejemplo la de invitar como concesión especial a los representantes del país a que entiendan los defectos y mejoren los aciertos del plan de reformas, cuando la subdirección del legislador debe quedar, y de hecho está por encima de estas insinuaciones, es evidente que la parte dispositiva del proyecto le eamneración de las bases del plan y en primer término la referente a la creación de un Estado Mayor Central de la Armada, organismo que desde luego sería beneficioso en su aspecto esencialmente militar, si en el proyecto no adoleciera, por la invasión de atribuciones que corresponden a los otros poderes del Estado, del grave inconveniente de ser anticonstitucional, y por lo tanto irrealizable, pero no tiene en cuenta que la provisión y preparación de la defensa naval tiene en España, al menos mientras está vigente el Código fundamental, que motorea dentro de la esfera exclusivamente militar y técnica sin imbuirse en facultades y atribuciones que más corresponden al poder ejecutivo, otras al legislativo, no pocas al judicial, etc.

Si en duda se pretende copiar en el proyecto, por lo que al Estado Mayor Central de la Armada se refiere, el organismo análogo que existe en Alemania, pero no se ha tenido presente que allí este organismo no es ejecutivo, pues sus acuerdos pusan después a una Junta de generales presidida por un Almirante, y entonces es cuando con ese carácter se someten a la aprobación del Emperador, aparte de que el régimen del Estado en el imperio germánico, otorga al Soberano la jefatura absoluta y suprema de los ejércitos de mar y tierra, que en España, según la Constitución se determina de acuerdo con los otros poderes, supuesto que la soberanía del Estado reside en las Cortes con el Rey, ejerciéndose constitucional y parlamentariamente.

Las atribuciones que el proyecto asigna a ese Estado Mayor, corrian y merman las que son propias del poder ejecutivo, reduciendo al Ministro de Marina a la simple condición de un mero Secretario del despacho. No puede admitirse esa buena teoría constitucional, que ese organismo, como pretende el proyecto, tenga como delegadas, sin expresar de quién ó de quienes y como si fueran propias, ninguna clase de facultades que sean compatibles con la unidad y responsabilidad del Gobierno. Este es un punto muy delicado sobre el que no puede ni debe haber la menor sombra de sospecha.

Además, y entrando en el funcionamiento de ese organismo, tal como se presenta en el proyecto resulta impracticable, porque no es posible confiar a sólo un general todos los servicios, tanto del personal como del material.

El único ensayo que se ha dado de esta concentración de atribuciones, dió tan fatal resultado que fué preciso disolverlo, quedando separadas, como es de rigor, las funciones orgánicas del personal y las del material.

La jurisdicción centralizada.

Otra de las bases del proyecto, establece una jurisdicción central de la Armada que asumirá la de la Corte y la del litoral, propósito que en opinión general, envuelve la desaparición del fuero de Marina y la perturbación más lamentable de los organismos y de los servicios, porque implica la absorción de las facultades propias de los Capitanes generales de los departamentos marítimos que ejercen su jurisdicción en el concepto esencialmente militar que les corresponde por Ordenanza y de la cual no pueden ni deben ser despojados.

¿A quién puede resultar la absorción en Madrid de las jurisdicciones del litoral? Ni al Estado, ni a la justicia, ni a la Marina.

Suprimir los Capitanes generales de los Departamentos y los Comandantes de las Provincias marítimas, que los primeros tienen el mando de todos los buques que, sin formar Escuadra, están dentro de la comprensión de su costa, cuya autoridad y conocimiento de las necesidades y de los servicios navales es la única garantía que hay para el ejercicio de la jurisdicción que les corresponde por las sabias Ordenanzas, es el mayor absurdo porque sus funciones no pueden desempeñarse en el mismo grado de familiaridad a la Marina sin beneficio alguno para la patria.

Se establece en el proyecto que el Cuerpo de Infantería de Marina tenga tres regimientos organizados como los del Ejército, cuya misión esencial consista en el mantenimiento de las reservas, y es conveniente consignar que con la organización que se trata de destruir pudo auxiliarse a Guerra en las campañas de Ultramar enviando cuatro batallones completos a la Isla de Cuba y dos a Filipinas, que se hicieron con gloria y desahogo, sin demandar por eso en la Península los servicios de granjería de los Departamentos y buques, custodia de arsenales y demás dependencias de la Marina.

División militar de costas.

Indica también el proyecto la necesidad de una nueva división militar de las costas, que se determinará en su día señalando bases de operaciones, puntos de apoyo, puertos de refugio, etc., para los flotas de la defensa nacional, y ocurre preguntar: ¿es que la división actual de las costas no responde a tan supremo fin? Produce asombro que se intente modificar una división del litoral tan admirable y perfecta como la establecida por la Providencia infinitamente más provisorio que el hombre.

Para tan dilatada extensión del litoral, la naturaleza ha establecido puertos naturales, perfectamente situados, de extraordinario valor marítimo, para el supremo fin de la defensa nacional.

En el Mediterráneo, tenemos una extensa costa de 250 leguas de largo, que comprende desde el Cabo de Creux a Punta de Europa, para cuya conservación, la naturaleza misma, ha creado en el departamento de Cartagena, un magnífico puerto avanzado, con un buen arsenal en magníficas condiciones de defensa, donde hace falta que haya un Capitán general de Marina, con su jurisdicción propia, al alcance de todos los elementos ofensivos y defensivos, desde los buques, etc., que requiere la defensa de tan extenso litoral, en que están situadas nuestras más comerciales y ricas poblaciones marítimas como Barcelona, Valencia, Almería, Cartagena, Málaga, etc., y frente a las codiciadas Islas Baleares, que constituyen un excelente punto de apoyo y base de operaciones, donde siempre se ha resuelto y se resolverá en el futuro, los grandes problemas de la política internacional.

En el Océano, desde Punta Europa al Cabo de Santa María, tenemos una extensión de 40 leguas, comprendiendo toda una costa del Estrecho de Gibraltar, frente a las costas de África, donde tan alta misión tenemos que cumplir, no de conquista, pero sí de civilización y adelanto. En esa costa tenemos igualmente poblaciones marítimas, tan importantes y comerciales, como Sevilla, Cádiz, Huelva, etc., y en ella necesitamos un punto avanzado, que también la naturaleza, siempre prodiga, nos ha dado en Cádiz, puerto de arribadas y expediciones, con una hermosa bahía, punto el más próximo para la defensa del codiciado y rico Archipiélago de las Canarias.

Y en el Norte tenemos también otra dilatada costa de 200 leguas de extensión, abarcando todo el litoral cantábrico, donde se encuentran poblaciones marítimas tan importantes como Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, etc.; y en el Atlántico, Coruña, Pontevedra, Vigo y otras, en cuyo extenso litoral se encuentra también admirablemente situado por la naturaleza el puerto de El Ferrol, con un magnífico arsenal que fué en su tiempo el mejor del mundo y que hoy, con poco gasto, puede seguir siendo el acuarium elemental para nuestros grandes buques; próximo a los criaderos de hierro y carbón tan necesarios para el desarrollo y fomento de la moderna construcción naval.

En esos tres puntos de nuestras costas, necesita la Marina tener su jurisdicción propia por medio de los Capitanes generales y los elementos ofensivos y defensivos de la flota. Ahora bien ¿puede establecerse una división militar de las costas tan perfecta y admirable, como la ya establecida tan provisoriamente por la sabiduría de Dios?

Por mucho que se haga, nunca se logrará con la nueva división que indica el proyecto, no ya mejorar, pero ni siquiera imitar la excelente situación geográfica y militar de Cartagena, Cádiz y Ferrol como puntos avanzados de la defensa militar con arsenales y puertos de abrigo y de reposo para nuestras necesidades navales y en los cuales con muy poco gasto en las defensas de tierra se pueden hacer inexpugnables.

¿Qué puede obedecer una nueva división? ¿Es que Cartagena no cumple su misión frente a las Baleares en la costa mediterránea? ¿Es que se va a prescindir de tener en Cádiz el centro de operaciones para cuanto la acción debe conservar y defender en el Estrecho de Gibraltar, en las Canarias y en el norte africano? ¿Es que Ferrol, centro de operaciones de la costa noroeste

de España, no está bien situado militar, geográficamente y políticamente?

La Liga Marítima.

Pratendese igualmente en el proyecto, centralizar la jurisdicción de la Marina Mercante en la nueva dirección de Industrias marítimas, que por un decreto anterior queda supeditada a la Liga Marítima, asociación particular que trata de absorber todo el régimen y organización del litoral; y no se comprende cómo pueda establecerse en un proyecto de ley una disposición tan extraña que, con jefes de la Marina militar y de la mercante pone las atribuciones del Gobierno a los pies de una Sociedad privada que sin las responsabilidades del poder ejecutivo, anticonstitucionalmente y con visibles tendencias políticas intenta monopolizar y absorber toda la influencia, toda la acción y todo el porvenir de nuestras flotas y ricas industrias de mar.

El programa naval.

Las esperanzas que se habían concebido para la Marina y a la opinión, con un magno y deslumbrador programa naval, han quedado defraudadas. Todo el plan de construcciones que abarca el proyecto, se reduce a un mísero grupo de torpederos, sin la base ni apoyo de mayores unidades tácticas que sirvan de auxiliares, y un dique de 15.000 toneladas, que en la época actual constituye un retroceso evidente.

En ninguna Marina del mundo, ni por ningún Almirantazgo, hubiera podido autorizarse semejante plan; porque si bien los torpederos como fuerza ofensiva auxiliar pueden, en determinados momentos, ser eficaces, es contante siempre con que han de tener detrás un núcleo de buques de mayores dimensiones, que es el que constituye la fuerza principal, sin que jamás los torpederos puedan formar la base, ni mucho menos el conjunto de construcción de un programa de Escuadra.

Además que se está diciendo a todas horas y es necesidad sentida y reconocida la de que se posea un material flotante, adecuado, no sólo para la defensa de la patria, sino también para que los oficiales puedan navegar y practicar, sin que en la forzosa inacción de los departamentos pierdan sus brillantes condiciones y hábitos de mar?

¿Puede cumplirse, no ambos, sino uno siquiera de esos objetivos con una escuadrilla de torpederos, cuya vida y duración es tan efímera y exige además tan constante atención y considerables gastos de entretenimiento?

Y para tan rudimentario plan de Escuadra y como complemento de tan menudo programa, se pretende construir un dique de 15.000 toneladas, que hoy resultará en desahucio con las necesidades modernas.

En otro idioma, cuando los mayores acorazados no alcanzaban esas dimensiones, los diques de 15.000 toneladas prestaban excelentes servicios; pero hoy que se construyen ya de mayor desplazamiento, ese dique es una lamentable equivocación.

Personal, material y alianzas.

Desgraciadamente y estando muy lejana todavía la posibilidad de dejar a España del poder naval que como nación esencialmente mediterránea y atlántica necesita, sólo podemos aspirar a un modesto programa naval, pero no tan reducido como el que señala el proyecto a figurar como aliados al lado de alguna gran potencia marítima.

Y ya que no podemos aportar grandes unidades de combate y elementos ofensivos y defensivos, hagamos al menos que nuestra alianza pueda servir de algún provecho para el reposo ó reparación de los mayores acorazados de las grandes potencias con quienes nos unamos; y que provecho pueda reportar ese dique de 15.000 toneladas a los grandes acorazados de 15.000 y más toneladas que actualmente disponen ó tienen en construcción las grandes potencias?

Se vé, pues, que si el proyecto no responde tocante al material, a lo que era lógico esperar de la más elemental previsión, tampoco puede satisfacer en lo que se refiere al personal, a quienes se imponen nuevos y estériles sacrificios, se le niegan los medios de instrucción, practicar y ejercitarse a bordo, y, al mismo tiempo, se le humilla dando ingreso en el Cuerpo general al personal subalterno de Contramaestros y de Condesabidos, a quienes se hacen concebir esperanzas ilusorias, desperdiciando en ellos ambiciones irrealizables, que harán muy comprometido el buen manejo de las dotaciones el día de un conflicto.

Respecto al ingreso de los pilotos, habría sido más pertinente reformar, en bien de la Marina y de sus digno personal, los servicios a que están afectos, con evidente ventaja para el Estado.

Respecto a la inasistencia de arriendo de arsenales que tan mal resultado dió hace años en el de la Carrera, que luego quedó a plan barrido, enriqueciendo a los contratistas y que además resultaría incompatible con la industria particular a cuyos astilleros y factorías ya establecidos debe darse lo que no se pueda construir en los arsenales, hay que recordar, que cuando se trató en Inglaterra esta misma cuestión se opuso tenazmente el Almirantazgo, manifestando que como establecimientos militares, los arsenales forman parte integrante de la defensa de la patria, y por lo tanto, el Gobierno

no podía desprenderse de ellos, ni arrendarlos por estar íntimamente enlazados con la defensa nacional.

El Consejo de Gobierno de la Marina.

Si el Estado Mayor tiene por objeto preparar la guerra, su complemento en la esfera constitucional debe ser un organismo ó Consejo Superior de gobierno que intervenga en todo lo relativo al gobierno, mando y administración de la Marina.

En tal concepto, el Almirante de la Armada que suscribe tiene el honor de proponer lo siguiente: El gobierno, mando y administración de todos los Cuerpos, institutos, establecimientos y ramos de la Armada, así como la movilización de buques y escuadras corresponde al Ministro de Marina, quien comunicará sus resoluciones al Consejo de Gobierno cuando no tengan carácter reservado.

Para el despacho de todos los asuntos habrá: Un Consejo Superior de Gobierno de la Marina; una Dirección reformada de navegación ó Industrias marítimas; las Inspecciones generales de Ingenieros, Artillería, Infantería de Marina y Sanidad; una Intendencia; la Ordenación general de pagos ó Intervención; la Asesoría general; una Secretaría militar y otra política y particular.

El Consejo de Gobierno de la Marina lo componerán: el Ministro Presidente; el Almirante de la Armada segundo presidente; un Vicealmirante jefe de la jurisdicción; un Contralmirante jefe del material naval a flota y en tierra dedicado al armamento, conservación y movimiento de buques; un Capitán de navío de primera clase jefe del personal, con un negociado entre otros, de información a cuyo frente estará un Capitán de navío; y un Capitán de navío secretario.

Habrán dos consejeros parlamentarios, uno Senador y otro Diputado a Cortes. A este Consejo superior podrán asistir con voz y voto los Inspectores generales, el Intendente y el Asesor general, cuando se trate de asuntos relacionados con su especialidad.

Los acuerdos de este Consejo superior tendrán carácter de ejecutivos cuando presida el Ministro de Marina, quien podrá someterlos a la resolución del Consejo de ministros. Cuando presida el Almirante de la Armada los acuerdos tendrán carácter de consultivos; quedando suprimidas la Junta Consultiva de la Armada, la Dirección del Material y la Dirección del Personal.

El reglamento interior del Consejo de Gobierno de la Marina será discutido y aprobado por el mismo Consejo en sesión presidida por el Ministro ó por el Almirante de la Armada. El Consejo de Gobierno de la Marina entenderá en todos los asuntos del ramo, tanto militares como administrativos y de preparación para la guerra, en la aplicación é interpretación de las leyes, redacción de reglamentos, acuerdos, mandos, clasificación del personal y del material, desarme del inútil, carenas, adquisición y construcción de buques y material de artillería, trazado de planos, planos generales de defensa, puertos, faros y valizas; y, en suma, cuanto se relaciona con el personal y la flota, dotaciones, movilización de buques y Escuadras, defensa de costas, organización de servicios, etc.; siendo, en una palabra, el cerebro que dirija y encauce con carácter permanente la gestión de la Marina dentro de la órbita constitucional para la mejor defensa de la patria y de la monarquía.

Centro del Ejército y de la Armada.

ESQUEMA DE ESTUDIOS MILITARES. Ayer lunes, 22 del actual, el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Pio Suárez Inclán, explicó sobre Principios generales de Organización militar, continuando el estudio detenido del punto referente a la duración del servicio en flotas, tanto en su aspecto militar como en el social, así como en el de si debían señalarse plazos distintos para este servicio, según se trate de Cuerpos a pie ó montados.

El Sr. Suárez Inclán obtuvo muchos aplausos. El miércoles, 24 del actual, de cinco y tres cuartos a seis y tres cuartos de la tarde, el Comandante de Ingenieros D. Juan Montero, sobre La electricidad en el Ejército.

PROYECTOS DE LEY

Créditos para Guerra y Marina.

El proyecto presentado al Congreso por el ministro de Hacienda, dice así: Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 5.824.500 pesetas, a un capítulo adicional de la sección 4.ª (Guerra), con destino a la fabricación y adquisición de pólvoras, cartucherías, artificios, juegos de armas y demás material y efectos necesarios para el servicio y remociones en las plazas de material de artillería, así como para su recomposición y emplazamiento. Art. 2.º Se concede asimismo otro crédito extraordinario de tres millones de pesetas, con aplicación al mismo capítulo adicional y sección del presupuesto, para continuar obras de defensa de toda especie que se consideren más urgentes y servicios anexos, para obras nuevas, para la mejor y más rápida defensa de las provincias que preferentemente lo requieran y para adquisición de material de tropa y parque.

Art. 3.º Se concede también un crédito extraordinario a un capítulo adicional de la sección 5.ª (Ministerio de Marina), del actual presupuesto, de 950.000 pesetas, con destino al repuesto de la dotación del material de defensas submarinas y municiones para la artillería. Art. 4.º Por el tiempo que duran las circunstancias extraordinarias que motivan esta ley, se consideran ampliados en una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquidan los créditos siguientes comprendidos en la sección cuarta (Ministerio de la Guerra), del presupuesto de gastos; ó del capítulo 5.º, art. 1.º (Cuerpos permanentes del Ejército). Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales).

El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta). Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Los del cap. 7.º, art. 1.º (Subsistencias militares); 2.º (Acuartelamiento, alumbrado y comestibles); 3.º (Campamento), y 4.º (Hospitales). El del cap. 8.º, artículo único (Transportes militares), y el del cap. 9.º, artículo único (Cría caballar y remonta).

Tan pronto como cesen las circunstancias extraordinarias indicadas, el Gobierno declarará caducadas estas ampliaciones, dando cuenta a las Cortes. Art. 5.º La suma á que ascienden los créditos extraordinarios concedidos por los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se cubrirá con los excedentes que ofrezcan los ingresos del presupuesto sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro.

FOLLETON DEL "DIARIO DE LA MARINA." JUAN FRANCO EL GUARDIA-MARINA PRIMERA PARTE OBRA ESCRITA EN INGLÉS POR EL CAPITAN MARRYAT TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR D. N. F. CUESTA pues de haber tocado el rostro de Sara, los pies de Juanito cayeron sobre la mesa que le hicieron resbalar y dió con su cabeza en la tetera, que fué derribada en dirección opuesta, y no obstante el rápido movimiento que hizo el señor Franco, recibió una porción suficiente del líquido en las piernas, que le causó grandes quemaduras y le hizo dar una patada en el suelo, levantándose y jurando de una manera muy poco filosófica. Al mismo tiempo, Sara y la señora Franco, se habían apoderado de Juanito, y le detestaban exclamando y lamentándose. El dolor de la quemadura y la indiferencia que los circunstantes mostraban hacia él, irritaron más y más al señor Franco, el cual, cogiendo a Juanito de

los brazos de Sara y olvidando sus ideas sobre la igualdad y los derechos del hombre, le dió una buena zorra. Sara corrió para intervenir y recibió un golpe, que no solo la hizo ver mil estrellas, sino caer también en el suelo. La señora Franco tuvo un síncope, y Juanito mientras tanto gritaba de modo que se le podía oír a un cuarto de legua de distancia. Cuánto tiempo hubiera estado el señor Franco castigando a su hijo, no podemos decirlo; pero en aquel momento, se abrió la puerta y apareció el doctor Middleton, que al ver al señor Franco, se quedó contemplándole en silencio. Había prometido asistir al té y reforzar los argumentos del señor Franco, si era necesario; pero ciertamente le pareció, que para los argumentos que en aquel instante estaba usando el señor Franco, no necesitaba su ayuda. Sin embargo, á la entrada del doctor Middleton, el señor Franco dejó a su hijo, el cual se revolaba llorando por el suelo; Sara también permanecía tendida lo mismo que la señora Franco y la tetera, y aunque el señor Franco no yacía también por el suelo, la verdad es que no sentaba en él más que una pierna. Nunca un facultativo se ha presentado más oportunamente. El doctor Middleton, como hombre galante, levantó primero del suelo a la señora Franco y la llevó a un sofá. Sara se le-

vantó por sí misma, tomó a Juanito y lo llevó fuera del cuarto, no sin experimentar el efecto de sus pies y de sus gritos y aún de sus mordiscos. El lacayo que había anunciado al doctor, recogió la tetera, única cosa que había quedado en el suelo; el señor Franco se arrojó sobre otro sofá que quedaba de sus dolores y el doctor Middleton no sabía á quién acudir. Al fin observó que el señor Franco necesitaba de su asistencia y que la señora podía muy bien recobrar el sentido por sí misma; pero era difícil abandonar a una señora que estaba ó pretendía estar desmayada, porque tan luego como intentaba alejarse de ella, la señora empezaba á mover las piernas y los brazos como en un accidente. Al fin, el doctor Middleton tiró del cordón de la campanilla; llegó el lacayo, que llamó á todas las criadas, estas llevaron a su cuarto a la señora Franco y entonces el doctor pudo atender al único paciente que en realidad necesitaba de su auxilio. El señor Franco explicó en pocas palabras lo que había pasado, palabras mezcladas con gritos de dolor, mientras le quitaba el doctor las medias. Aplicáronsele las medicinas convenientes y obtuvo algún alivio; pero lo que más le incomodaba era que el doctor hubiese sido testigo de la infracción que había cometido de las leyes de igualdad y de los derechos del hombre. El doctor le conoció

y quiso también echar un bálsamo sobre esta herida. —Mi querido señor Franco; siento mucho que le haya ocurrido á usted este accidente que debe usted sin duda a la excesiva indulgencia de su señora para con el niño; pero observo con satisfacción que ha cumplido usted los deberes de padre según lo recomienda la Sagrada Escritura. Salomón dice que el que economiza el castigo perverte al niño, lo cual quiere significar que el deber de un padre es corregir á sus hijos, y que al hacerlo no infringe los derechos del hombre ni falta a la igualdad natural, porque siendo el hijo una parte, dirigámoslo así, del padre, se impone la corrección á sí propio, y al imponérsela siente el mismo dolor que su hijo. Así pues, lo que usted ha hecho no es sino un acto de corrección de sí mismo, según nos lo aconsejan las Escrituras. —Esa es exactamente mi opinión, contestó el señor Franco, consolado por la salida que le daba el doctor. Estoy resuelto á que vaya á la escuela mañana mismo. —Eso más deberá á la señora, dijo el doctor. —Exactamente, añadió el señor Franco. Doctor, esta pierna me vuelve á escober mucho. —Continúe usted lavando la quemadura con agua y vinagre hasta que le envíe yo una poeión que inmediatamente le quitará

el dolor. Mañana volveré. Ahora voy á ver á un enfermo en casa del señor Bonnycastle, y si hay plaza vacante me llevaré al niño. —Me hará usted un favor. —Voy á ver también cómo sigue la señora y mañana vendré á las diez; podrá esperar una hora. Buenas noches. —Buenas noches, doctor. El doctor tenía que ganar aún la partida con la señora Franco. Ponderó lo grave del accidente ocurrido á su esposa, su ólera, su excitación, y le aconsejó que se dijera una palabra hasta que estuviese más tranquilo. Al día siguiente repitió la dosis de esta medicina; y á pesar de las exclamaciones de Sara, de las lágrimas de la señora Franco, que no se atrevió á sostener su causa, y de la violenta resistencia de Juanito, que parecía presentar lo que iba á sucederle, nuestro héroe fué introducido en el carruaje del señor Middleton, y con excepción de un vidrio que rompió de una patada, por cuyo hecho el doctor, luego que le tuvo á su disposición, le propi-ó unos buenos trones de orejas, no hubo más perances hasta que llegaron á la casa del señor Bonnycastle. CAPÍTULO V. Juan Franco entra en una escuela donde no hay azotes. Juanito había sido depositado en una si-

Dique roto.

Tien Tsin 22.

Según informes de Tsinau-Fu, ha sido roto el dique de Hoango. Algunos cientos de personas han perecido.

Varias aldeas han sido arrasadas. Declaraciones del Gobierno inglés. Londres 22.

Cámara de los Comunes. El Gobierno declara que ningún buque de guerra japonés ha aparecido por Wei-Hai-Wei, desde el mes de Agosto último.

Nuevo ataque a Puerto Arturo. Nueva York 23. (Comunicado por teléfono a los periódicos de la mañana).

Un despacho de Tokio fechado ayer, dice que el Almirante japonés Togo prepara un nuevo ataque contra Puerto Arturo. La noticia no está confirmada.

Barques rusos capturados. Londres 23. The Daily Telegraph publica hoy un despacho de Nagasaki, anunciando que la Esquadra japonesa ha capturado cuatro cazatorpederos rusos que se aproximaron a la misma, para espiar sus movimientos.

Hacerse inminente. Londres 23. Al decir de varios telegramas, todos ellos de origen ruso, los japoneses se encuentran en Aju, en inmediato contacto con las tropas rusas que se hallan en Wiju.

Se teme por tanto un encuentro de las fuerzas beligerantes. Ha caído de los heridos rusos. París 23.

La suscripción nacional de la prensa de París, para los heridos rusos, aumenta considerablemente. Lo recaudado ayer ascendía a cerca de medio millón de francos.

Nuevo ministro de la guerra. San Petersburgo 23. El general Sakharow se ha encargado del ministerio de la guerra.

Rumor inexacto. París 23. Según despacho de Seul no es exacto que los misioneros hayan sido objeto de ninguna persecución. Todos están sanos y salvos.

Respuesta de China. París 23. Es muy comentada la respuesta dada, al parecer, por el Gobierno chino al Almirante Alexiáff, sobre custodia del ferrocarril Requirido para contribuir a la misma, respondió que ya que no se les había fiado esta misión en tiempo de paz, no creían deber honrarla en tiempo de guerra.

Confesó el Sr. Sánchez Guerra, y dice que el Gobierno se hace responsable de la conducta del Gobernador, cuyos procedimientos—dice—empleará cuantas veces sea necesario.

El Sr. Sánchez Guerra dice también que aprueba la conducta del Gobernador de Palma de Mallorca, en los sucesos desarrollados hace días.

Reñegó el Sr. Soriano y dice que hay contradicción entre lo que dice el Ministro y lo que dicen los amigos del Sr. Maura en Mallorca.

Respecto a lo de Madrid, dice el Sr. Soriano que fue una salvajada, y que en el sucesivo, ellos repetirán esas agresiones, como sea menester.

Reñegó al Sr. Sánchez Guerra. El Sr. Estévez, para alusiones, dice que lo hecho es una indignidad y que si bien no cree que pueda hacerse ahora la revolución en Madrid, sí asegura, que cuando quitan los republicanos, podrán caer a toda la policía en el Ministerio de la Gobernación.

Insiste en sus manifestaciones, siendo al final aplaudido por la minoría.

El Sr. Blasco Ibañez, empieza diciendo que lo hecho ayer por la policía del Gobernador, ha sido una infamia y una canallada.

Dice que no sólo los republicanos, sino hasta los monárquicos e indiferentes reaccionarios, como merecían los actos de esos leaños con uniforme.

Un tantecillo sirvengencia—añade—me propinó a mí un regular estacaço.

(El Sr. Soriano dirige de vez en cuando duras imprecaciones al Gobierno y a la mayoría).

Según el Sr. Blasco, y dice, con gran energía, en medio de una confusión infernal de toda la Cámara, que esa conducta, consecuencia de las bravatas de Sánchez Guerra, es una gran canallada, y que en vista de la ninguna seguridad que ya ofrece, ni aun la investidura de diputado, él se ha traído hoy un revólver de ocho tiros, asegurando, que si se ve agredido, se defenderá.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

decreto, la fecha en que fué acordada la concesión. Seguidamente el Senado, pasa a reunirse en secciones y reanuda la sesión, se da cuenta del resultado de aquéllas y se levanta la sesión.

CONGRESO

Sesión del día 21.

Abrense a las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Romero.

Se lee y aprueba el acta de la día ayer. (En los alrededores del Congreso hay muchísima gente. Muchas fuerzas de Seguridad obligan a los grupos a que circulen por las calles.)

(En el banco azul, los Sres. Tosa, Maura, Sánchez Guerra y Ferrández.)

El Ministro de Marina contesta a la pregunta que ayer hizo el Sr. Soriano, y dice que no hubo tal compra en el año 1903.

El Sr. Villaverde pide datos relativos a la concesión de créditos de Guerra y Marina. Losidos, pide que se fije un límite a los créditos pedidos ayer.

El Sr. Maura contesta, que el Ministro de la Guerra contestará ampliamente al Sr. Villaverde cuando se halle presente.

El Sr. de Federico, hace algunas aclaraciones sobre el asunto.

El Sr. Soriano, habla del asunto de las ametralladoras, y dice que hoy no se ocupará profundamente de él.

Pregunta si está enterado de que cuando se probaron dichas ametralladoras estallaron, declarando al Coronel encargado de aquella inspección que eran inútiles.

Expresa que dichos cañones, a pesar de su inutilidad, fueron adoptados por el ejército.

Dirige otro ruego al Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo un expediente relacionado con sobornos que se cometieron en Filipinas, relacionados con el banco de Hog-Kong, del que era abogado en Madrid el Sr. Maura.

Dirige otro ruego relacionado con un reclutamiento de honor formado a un Ingeniero de Montes.

Pregunta que hay sobre el expediente de Hortizuela.

Reñegó también el gesto y además que ayer en plena sesión hizo el señor Conde de San Luis en señal de amenaza dirigida a la minoría.

Calificado de desvergüenza parlamentaria, y pregunta al Ministro de la Gobernación si aprueba este acto del Gobernador.

Pragmático además si aprueba lo hecho ayer por fuerzas de Seguridad, con la verdadera alma de la nación, aquéllos—dice—que cuando necesitáis huesos con que sembrar la manigua halagábais, y ahora acuchilláis vilmente.

Entre protestas de la mayoría e interrupciones ruidosas continúa el Sr. Soriano haciendo mortificantes alusiones al General Linares.

Termina diciendo también al Rey, promoviendo las interrupciones y cenarzas del Presidente.

Confesó el Sr. Sánchez Guerra, y dice que el Gobierno se hace responsable de la conducta del Gobernador, cuyos procedimientos—dice—empleará cuantas veces sea necesario.

El Sr. Sánchez Guerra dice también que aprueba la conducta del Gobernador de Palma de Mallorca, en los sucesos desarrollados hace días.

Reñegó el Sr. Soriano y dice que hay contradicción entre lo que dice el Ministro y lo que dicen los amigos del Sr. Maura en Mallorca.

Respecto a lo de Madrid, dice el Sr. Soriano que fue una salvajada, y que en el sucesivo, ellos repetirán esas agresiones, como sea menester.

Reñegó al Sr. Sánchez Guerra. El Sr. Estévez, para alusiones, dice que lo hecho es una indignidad y que si bien no cree que pueda hacerse ahora la revolución en Madrid, sí asegura, que cuando quitan los republicanos, podrán caer a toda la policía en el Ministerio de la Gobernación.

Insiste en sus manifestaciones, siendo al final aplaudido por la minoría.

El Sr. Blasco Ibañez, empieza diciendo que lo hecho ayer por la policía del Gobernador, ha sido una infamia y una canallada.

Dice que no sólo los republicanos, sino hasta los monárquicos e indiferentes reaccionarios, como merecían los actos de esos leaños con uniforme.

Un tantecillo sirvengencia—añade—me propinó a mí un regular estacaço.

(El Sr. Soriano dirige de vez en cuando duras imprecaciones al Gobierno y a la mayoría).

Según el Sr. Blasco, y dice, con gran energía, en medio de una confusión infernal de toda la Cámara, que esa conducta, consecuencia de las bravatas de Sánchez Guerra, es una gran canallada, y que en vista de la ninguna seguridad que ya ofrece, ni aun la investidura de diputado, él se ha traído hoy un revólver de ocho tiros, asegurando, que si se ve agredido, se defenderá.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

Con motivo de la guerra se ha aplazado hasta nueva orden la reunión de la conferencia para la revisión del convenio de 1864, relativo a la Cruz Roja.

mejorar su situación; pero, cuántas lágrimas no representan esos números con su triste elocuencia!

¡Cuántos presupuestos desvelados, mientras el fantasma de la miseria aparecía siniestro en el hogar antes alegre y floreciente!

La huelga es muchas veces un arma de dos filos que hiere por igual a la industria que recibe el golpe y al proletario que la empuja.

Inspirarse patronos y obreros en un espíritu de sincera fraternidad y de afectuosa concordia, y cesen esas luchas dolorosas.

Dos ideas nefandas hay que borran de la mente del mundo industrial la de que el obrero es una mera máquina y la de que el patrono es por fuerza un infame explotador, y al desvanecerse esas negras nubes de tormenta, vislumbramos albores de justicia y paz social, ya que el mediodía de esta venturosa jornada no se ha hecho para esta tierra.

Inventos malogrados.

La revista científica inglesa *Invention*, señala cinco inventores que llevaron a la tumba su secreto.

1.º *Secreto de un explosivo*.—En 1895, Sawbridge d'Exeter inventó un explosivo que bien pronto había de modificar el arte de la guerra.

El gobierno alemán, ofreció por su descubrimiento, medio millón, cantidad que rehusó patrióticamente hasta que el inglés tomara una decisión. Yendo a dar conferencias sobre el particular, Sawbridge murió víctima de una exposición de su invento.

El autor dejó algunos apuntes, pero nadie ha sabido descifrarlos.

2.º *Secreto de un cristal colorado*.—Un sacerdote italiano, el abate Teranti, descubrió a mediados del siglo XVIII un sistema para obtener cristal colorado, en el cual los colores eran tan perfectos como en las obras de los antiguos egipcios, cuyo secreto se ha perdido. Teranti, próximo a realizar sus proyectos, para satisfacer centenares de pedidos que se le dirigían, murió envenenado por las emanaciones de las materias que utilizaba y no dejó rastro alguno de sus descubrimientos.

3.º *Secreto de un marfil artificial*.—Hace pocos años un comerciante escocés fabricó para las bolas de billar y objetos análogos una pasta que competía con el marfil. Comenzando a realizar su empresa, fué herido de muerte en su laboratorio por un caso de la máquina que utilizaba para él. Se ignora hasta la fecha la composición de esa pasta.

4.º *Fotografía de colores*.—En Chicago, el Doctor Herbert Flankin presentó a las Instituciones científicas unas muestras de fotografías de colores. Encontró entre sus compatriotas ánimo suficiente para montar un laboratorio de 60.000 francos, donde el pereció asfixiado con el gas de un hornillo antes de comentar el punto de invención.

5.º *Metal que reemplaza al acero*.—El mineralogista Adams, persuadido de que era posible producir artificialmente un metal tan duro como el acero, pero más barato y con menos de la mitad de su peso, lo fabricó después de cinco años de estudios e investigaciones, nombrando *aluminum*. Compañías de ferrocarriles y otros vieron pedidos de comaralación, pero llegaron tarde: él se había puesto loco y después de dos años en un hospital, murió sin dejar provecho alguno de sus trabajos.

En la semana próxima probablemente, irá el Rey a Segovia, con objeto de visitar la Academia de Artillería y otros monumentos que encierra aquella capital.

Mejoras en Cádiz. Los representantes en Cortes de Cádiz señores Anón, marqués de Mochales, conde de Torre-Vélez, G. Aranda, Viesca y el Alcaide Sr. Gómez, se reunieron ayer para tratar de las mejoras proyectadas en la capital gaditana.

Los señores Marengo, Torre-Vélez y Gómez hablaron con el general Linares, en el despacho de ministros, sobre la organización de extramuros. Expresó el alcalde el objeto de su viaje y quedó convenido redactar nueva proposición, en los términos convenidos con el ministro de la Guerra.

Hay un visitado nuevamente dichos representantes al Ministro de la Guerra.

El Alcalde ha visitado también a los directores de Tabacos y del Timbre, para la construcción de los depósitos de Tabacos que han de establecerse.

Hay saldrá para Cádiz un ingeniero, que estudiará el asunto sobre el terreno.

Las sesiones del Senado. La sesión celebrada esta tarde en la Alta Cámara, ha carecido en absoluto de interés.

En la reunión de secciones, han sido elogiadas las comisiones que dictaminarán en los proyectos de ley de concesión de recursos extraordinarios al Ayuntamiento de Barcelona, varias de carreteras, y la relativa al aplicatorio para procesar al Sr. Ranero.

La Comisión de actas ha emitido dictamen aprobando la elección celebrada en la Universidad de Valladolid, por donde resulta elegido el Sr. Fernández Frida.

¡No pasa nada! Esto es lo que el Sr. Maura con una tranquilidad verdaderamente admirable, dijo hoy a los periodistas que le interrogaron acerca de las cuestiones del día.

Para el Sr. Maura, lo sucedido ayer no significa nada, ni la depreciación de nuestros valores es cosa que merezca fijar su atención.

¡No pasa nada! Los créditos extraordinarios. La Comisión del proyecto referente a los créditos pedidos por el Ministro de Hacienda para efectuar preparativos militares en Guerra y Marina, ha dado dictamen después de oír al Ministro de la Guerra, que informó anoche.

Dicho dictamen establece algunas limitaciones a la autorización de gastos que se pide en dicho proyecto.

Dicha limitación afecta solo a los créditos asignados al Ministerio de la Guerra.

En el Congreso. La sesión de esta tarde ha respondido a la indignación que en todas partes ha causado el bárbaro atropello cometido anoche por los subordinados del Coronel Elias.

Los Sres. Soriano, Estévez, Blasco Ibañez, Lerroux, Melquides Alvarez, Canalejas y Morat, han consignado energías protestas contra la conducta desatentada que sigue el Gobierno, y sus manifestaciones han hallado en los escaños y en las tribunas la más entusiasta acogida, produciéndose con tal motivo ruidosos incidentes y vergonzosos escándalos, pues la mayoría, decidida a apoyar las arbitrariedades del

Gobierno protesta ruidosamente contra las elocuentes y sinceras manifestaciones hechas por los oradores citados.

Para éstos los elogios son unánimes. Las manifestaciones de los Sres. Maura y Sánchez Guerra, aprobando la conducta de sus subordinados e indicando su propósito de persistir en sus provocaciones y atropellos, promovieron grandes protestas en los bancos de las minorías, traducidas después en una proposición de censura contra el ministro de la Gobernación, defendida elocuentemente por el Sr. Alvarez (D. Melquides).

Fuó desechada por 154 votos contra 73. El proyecto de escuadra. El Ilustre Almirante de la Armada ha presentado esta tarde su informe ante la Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de reorganización de los servicios de la Armada.

Acompañaban al señor Beránger, el Capitán de navío señor Concas y el Contralmirante señor Fernández de Celis.

Las personas que han escuchado la lectura del proyecto hacen de él grandes elogios.

Esperando a los Diputados. A última hora de la tarde, las calles inmediatas al Congreso hallábase materialmente invadidas por el público que espera a los Diputados republicanos para hacerles una manifestación de simpatía.

Las precauciones adoptadas por el Gobernador son realmente extraordinarias y con este motivo se teme un choque que tendría funestas consecuencias.

El director general de Correos oíase actualmente con verdadero interés en el proyecto de comunicación telefónica interurbana de Madrid a Valladolid, Palencia, León, Lugo, Coruña, Oviedo, Gijón y Santander.

Esta red está proyectada desde que el señor Maura era ministro de la Gobernación.

En Alicante, donde había ido a buscar alivio a sus dolencias, ha fallecido el doctor Garrido, tan famoso por sus específicos.

Muy discutido por los procedimientos de propaganda que empleó en un tiempo, merecía la consideración general por su laboriosidad y su honradez.

Reciba la distinguida familia del finado nuestro pésame.

El cadáver del doctor Garrido ha sido trasladado a Madrid, a donde llegará esta noche en el tren mixto.

La Sociedad Española de Higiene celebrará sesión pública hoy martes, a las nueve de la noche, en su local, Montara, 23, bajo, para continuar la discusión del tema del Sr. Larra, «La vivienda higiénica, y la acción del Sr. Pérez Noguera, «La viruela y la vacunación en Madrid». Tienen pedida la palabra los Sres. Conde de Pinofel, Fátis, Tolosa Latour, Ubeda, Salinas, Godina y otros.

Las infantas doña Isabel y doña Paz visitaron ayer la Inclusa, recorriendo con el mayor detenimiento todas las dependencias de la casa, eligiendo sin cesar la buena organización de los servicios y el régimen que impera en las diferentes enfermerías y sala de niños en lactancia, hablando con la mayor parte de los niños del Colegio de la Paz.

En la próxima semana será presentada a S. M. el Rey por los diputados Sres. Morat, Osorio, Gallardo, barón de la Torre y Maura Gamazo, la Comisión de aragoneses organizadora de la corrida de toros a beneficio de las víctimas de la catástrofe de Vella de Ebro.

En el pueblo de Arrabalde se ha dado un caso rarísimo, que está siendo objeto de todas las habillitas en aquel vecindario.

Un vecino del pueblo, llamado Nicasio García Guerrero, ha presentado en el Juzgado de primera instancia de Benavente, una solicitud pidiendo la declaración de nuevo estado civil de su hija Antonia, de diez y seis años, que ya no es hija, sino hijo, pues ahora se ha revelado varón.

En 1887—según los datos que nos remite el Sr. Arias—murió en el pueblo de Arrabalde una niña, hija de Nicasio García y de su legítima esposa Antonia Fernández.

Esta niña fué creciendo al lado de sus amigos, participando de sus juegos y sin que nada anormal se notase en ella, hasta que en Noviembre de 1903, sus padres, jornaleros bastante necesitados, la enviaron con otras del mismo pueblo a la comarca del Bierzo para la recolección de la castaña.

Terminada la faena y al regresar la joven a su casa, juzgóse cual sería el asombro de sus padres al verla vestida de hombre y al oír de sus labios que desde hacía año y medio había cambiado de sexo.

Comprobado esto en un nuevo reconocimiento médico, el padre ha solicitado la declaración de nuevo estado civil y en breve comenzará la instrucción del oportuno expediente que promete ser muy curioso.

Anteojos roca precisión. Unicos que conservan y mejoran la vista, la aprobados por los mejores Doctores y Oculistas como garantía se dan a prueba, y no siendo satisfactorios a la vista, se devuelve el dinero; los expende M. J. Duboso, acreditado óptico establecido en esta corte hace treinta años. Para más detalles pidase el catálogo, que se da gratis.

No dejar de visitar este establecimiento, donde encontrarán las novedades del día; Arcaal 19 y 21.

Movimiento del personal. Destinos.—Ha sido nombrado auxiliar del Centro de agujas magnéticas del observatorio de San Fernando, el Teniente de navío D. Joaquín Chiguero; id., Comandante de Marina de la provincia de Mallorca el Capitán de fragata de la Reserva D. Joaquín Rovira; id., tercer Comandante del *Pelayo*, el Teniente de navío de primera D. Nicolás Aroca de Saavedra; segundo Comandante del *Leopanto*, el Capitán de fragata D. Rafael Bonavente.

Cuerpo Administrativo. Destinos.—Pasa al Departamento de Cádiz, a continuar sus servicios, el Contador de Navío D. José Bastida, y al Departamento del Ferrol, los de la misma clase D. José María Brandariz y D. Antonio Pastor, y al de Cartagena, D. Juan Cabanillas.

Ha sido nombrado Auxiliar de la Intendencia general, el Contador de navío D. Eduardo Urdapilleta.

Cuerpo Eclesiástico. Ecedencia.—Cesan en esta situación, los primeros Capellanes de la Armada, D. José María González, D. Antonio López Carraseosa y don Lope Podroño.

Gratificaciones.—Se concede a los primeros Capellanes de la Armada D. Juan Boronat y Terol y D. José Ramón Molina y Flores la gratificación de seiscientos pesetas anuales y a los segundos capellanes D. Diego Alguacil y Torres y D. Juan Pablo Biesca y Pueyo la de cuatrocientas ochenta pesetas, que deberán abonarse desde la revista pasada del mes de Enero.

Vizias de semáforos. Destinos.—Se ha concedido permata de destinos a los ordenanzas de semáforos, Fernando García Rodríguez y Juan Martínez Niebla, en la estación telegráfica de Cádiz y Alayala de Santander, para los que fueron respectivamente nombrados por Real orden de 14 de Enero último.

Se ha concedido la graduación de Alférez de fragata, al segundo vigía de semáforos D. Gabriel Paeros.

EL NAUFRAGIO DEL "PIZARRO" POR JOAQUIN MARIA LAZAGA CONTRALMIRANTE

Este folleto se vende al precio de una peseta en las librerías de F6 y San Martín y en la Administración de este periódico.

A los pedidos de provincias se cargará el importe del franqueo y certificado.

LA BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DE HOY

FONDOS PÚBLICOS PRECIO

4 por 100 perpetuo interior 78 50

Fin oceanico 78 50

Fin próximo 80 00

Al estado

Series F. de 50.000 pts. nominales 78 50

R. de 25.000 78 50

D. de 12.500 78 50

C. de 6.250 78 50

R. de 2.500 78 50

A. de 500 78 50

G. y H. de 100 y 500 80 00

5 por 100 amortizable—Cuz. previa 80 00

5 por 100 amortizable—Cuz. previa 80 00

Rentas y sociedades

Acciones del banco de España 404 00

Cédulas hipotecarias al 5 por 100 138 00

al 4 por 100 134 00

Compañía Anón. de Tabacos 462 00

Otras valores

Sociedad Eléctrica de Chamberí 300 00

Item 14. Obligaciones 300 00

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París a la vista, (banco) 25 50

Londres a la vista libra esterlina 85 00

Reisin. A LAS CUATRO Y MEDIA

Fin de mes, 73,95.

Dein próximo 09,00.

Barcelona, 00,00.

París, 00,00.

(TELEGRAMAS DE FABRA)

PARIS 21.—Apertura de Bolsa de hoy:

Exterior español, 71,30

3 por 100 francés 66,00

LONDRES 21.—Exterior Español 70,75.

Información de Marina.

Se ha resuelto que la señal que deben llevar los buques de guerra cuando manejan pólvora y explosivos, sea la corneta B del Código internacional, en vez de la número uno del de Pórea.

Con motivo de la escasa cantidad consignada en presupuesto para pago de indemnizaciones, se ha resuelto que se limiten todo lo posible las expresadas Comisiones, debiendo siempre expresar el número de días probable de su duración, al solicitar autorización de este Ministerio y el exacto, al dar cuenta de las que se hallan desempeñadas.

Se ha dirigido una Real orden a los Capitanes generales de los Departamentos, recomendándoles el más exacto cumplimiento de la Real orden fecha 29 de Diciembre de 1903, que dispone cesen en los buques donde prestan sus servicios, los Alféreces de navío que cuentan más de cuatro años de embarco en su empleo, para que sean relevados por los que carecen de esas circunstancias, y al propio tiempo se modifica la Real orden de 7 de Septiembre último, que confirma la anterior en sentido de que los Oficiales del expresado empleo que se destinan a los destroyers y torpederos, han de contar cuando menos dos años de embarco en su empleo, prefiriendo a los que tengan mayor número de días de mar en su clase.

Para que proceda a la redacción de un Reglamento para el régimen y gobierno de las pesquerías de esponjas que se explotan en las aguas de

